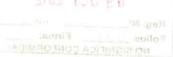


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

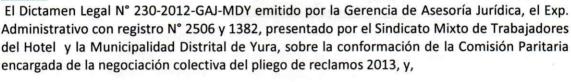
Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA №396 - 2012 -MDY

Yura, 03 de octubre del 2012

VISTOS:



CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que conforme al numeral 2) de la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la aprobación y reajuste d-85e las remuneraciones, bonificaciones, aguinaldos, refrigerio y movilidad de los trabajadores de los Gobiernos Locales, se atienden con cargo a los ingresos corrientes de cada municipalidad y su fijación se efectúa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 070-85-PCM.



Que en cumplimiento de la referida disposición y conforme a los procedimientos que establecen los D.S. N° 070-85-PCM., D.S. N°003-82-PCM y D.S. 026-82-JUS, se debe proceder a la conformación de la Comisión Paritaria , la misma que es presidida por un (01) representante del titular del pliego e integrada por cuatro representantes de los trabajadores, quienes en un plazo máximo de diez días analizan el pliego y presentan la formula de arreglo que se eleva mediante informe al despacho de Alcaldía para la emisión de la Resolución de Alcaldía; asimismo el pliego de peticiones debe ser presentado como máximo 31 de marzo de cada ejercicio presupuestal , iniciándose su vigencia el 01 de enero del ejercicio presupuestal siguiente, según lo estipulado en el Art. 17 del D.S. N°026-82-JUS, siendo que el mismo se presento dentro del plazo previsto.

Que mediante Exp. Adm. N° 1382 el Sindicato Mixto de Trabajadores del Hotel y la Municipalidad Distrital de Yura(SITRAMUN-YURA), se presenta el pliego de reclamos par el ejercicio 2013, para la correspondiente negociación y mediante Exp. Adm. 2506, se pone en conocimiento los representantes del Sindicato, requiriendo por ello la conformación de la Comisión Paritaria, para llevar la negociación Colectiva al ejercicio 2013.

Estando a las consideraciones expuestas, al Dictamen Legal Nº 230-2012 GAJ/MDY y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972; este despacho:







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151 Email:informes@muniyura.gob.pe Yura - Arequipa

ARTÍCULO 1º.-APROBAR la conformación de la COMISIÓN PARITARIA encargada de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos para el ejercicio 2013; la misma que estará integrada por:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD:

Gerente Municipal:

Abog. Miguel Ángel Pineda Avalos

Gerente de Planificación y Presupuesto: CPC Marleny Cárdenas Auguitayasi

Gerente de Asesoría Jurídica:

Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo

Gerente de Administración Tributaria:

Abog. Jorge Valencia Tiburcio

Sub Gerente de Recursos Humanos:

Sr. Julio Cesar Rojas Vega

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

Gerónimo Moya Lipa Benjamín Pacompia Uroche Víctor Raul Ccoto Cáceres Ricardina Aurora Gallegos Cáceres

ARTICULO 2º.-DISPONER el inicio de las Negociaciones Colectivas del pliego de reclamos ejercicio 2013, de acuerdo a los procedimientos establecidos por ley.

ARTICULO 3º .- ESTABLECER que la comisión Paritaria designada deberá llegar, a una formula de arreglo dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente; conforme a lo señalado en el articulo 25 del D.S. №003-82-PCM

ARTICULO 4º.- PONER en conocimiento de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Recursos Humanos y de los demás integrantes de la Comisión Paritaria.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Luis Javier Fuentes Salas

Doris Natividad Vilca Huacasi Secretaria General